



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La comunicación N° 94/21 referida a la apertura de Registro de Proyectos de Inversión Turística, anunciada por el gobierno municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica nunca se realizó en forma pública la citada apertura a la presentación de Proyectos.

Que el Departamento Ejecutivo en el marco de desarrollo turístico de la “Sierra la Barrosa” manifestó públicamente la existencia de sumo interés de parte de inversores del sector privado, hasta el momento no se ha dado a conocer la existencia de proyecto alguno.

Que la apertura del registro de proyectos de inversión, puede resultar un disparador para que los empresarios interesados tomen contacto con el área de turismo para conocer las medidas de promoción que el Departamento Ejecutivo tenga previsto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 153 /21

ARTÍCULO 1.- Reitérase al Departamento Ejecutivo, elabore el Decreto de apertura del
----- Registro de Proyectos Turísticos, estableciendo las condiciones ofrecidas
a los inversionistas y dando amplia difusión al mismo.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----